



## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2013-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 05 de Enero del 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** En sesión de concejo ordinaria de la fecha, escrito presentado por el Señor Alcalde Eco. Víctor Modesto Salcedo Ríos, con fecha 31 de Diciembre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, con escrito presentado por el Señor Alcalde Eco. Víctor Modesto Salcedo Ríos, con fecha 31 de Diciembre del 2012, solicita la postergación del Rol de Vacaciones del Alcalde que fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 094-2012-SEGE-06-MDEA; para que el uso de su descanso físico de vacaciones se establezca por treinta (30) días por el período comprendido del 15 de marzo al 13 de abril del 2013.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y de la aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO de los regidores:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEROGAR** el Acuerdo de Concejo N° 094-2012-SEGE-06-MDEA, de fecha 06 de Diciembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino Víctor Modesto Salcedo Ríos el uso de su descanso físico por treinta (30) días periodo comprendido del 15 de Marzo al 13 de Abril del año 2013.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Sr. Emiliano Ccanto Ccente, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el despacho de Alcaldía de esta municipalidad, durante el periodo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGAR** al Secretario General, la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**Por tanto  
Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
PERU  
DON. VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS  
ALCALDE